

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 11 NOV 2022

Expte. N° 14.198/22

P. 615

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Director Administrativo de Alumnos Categoría 2 – del Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2581/2022 los Miembros Titulares del jurado designados para actuar en la convocatoria del concurso antes mencionado, realizaron observaciones en el Artículo 4° y 5° de la Resolución FI N° 548-D-2022.

Que este Decanato comparte lo observado por el jurado y solicita subsanar el error material producido, fijando una nueva fecha para la sustanciación del presente concurso.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

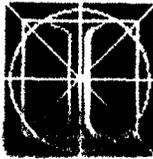
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto los Artículos 4° y 5° de la Resolución FI N° 548-D-2022.

ARTICULO 2°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución 289-D-2022 en el ítem "Temario General" excluyendo de su contenido los siguientes temas:

- Normativa sobre Diplomas (Res. CS. N° 414/2008)
- Régimen de Provisión de Auxiliares Alumnos (Res. CS N° 301/91 y modificatorias).
- Tabla de equivalencia complementaria para el reconocimiento automático de materias de los planes de estudio 1999 – modificado de las carreras de Ingeniería con los respectivos módulos del Plan de Estudios 2.000 de TUTA – (Res. 0805-D-2008).



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

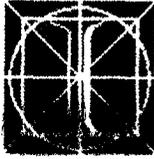
50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

N° 615
Expte. N° 14.198/22

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo que antecede el "Temario General" para el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, queda conformado de la siguiente manera:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley de Procedimiento Administrativo (Ley N° 19.549) y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 – Texto Ordenado 2017).
- Ley de Educación Superior.
- Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140)
- Protección de datos personales (Ley 25.326)
- Ley de Ética en la Función Pública 25.188.
- Sistema de Pasantías Educativas (Ley 26.427)
- Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (Ley N° 26.485)
- Sistema SIDCer – (Disposición SPU- Ministerio de Educación)
- Sistema Nacional de reconocimiento Académico Resolución Ministerial 1870/2016.
- Protocolo de Intervención Institucional ante Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 500/19) y Memorándum N° 3
- Reglamento de Pasantías de la Universidad Nacional de Salta (T.O. Res. CS N° 423/06)
- Trámites para la expedición de diplomas que expide la Universidad (Res. CS 498/05, Res. CS 454/08 y Res. CS 138/09.
- Normas para el funcionamiento del departamento títulos y legalizaciones y para la expedición de diplomas que expide la Universidad (Res. R N° 529/75 y modificatorias).
- Reválida de Títulos Resolución (Res. CS 676/86).
- Reglamento de Alumnos (Res. CS N° 489/84 y modificatorias).
- Reglamento de Beca Académica de la Facultad de Ingeniería (Res. FI N° 821-HCD-006).
- Reglamento de Cátedras Abiertas (Res. CS. N° 205/2009).
- Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias (Res. FI N° 690-D-2004, Res. FI N° 382-CD-2018, y Res. CS N° 0128/2021).
- Planes de Estudio de las carreras de Pregrado Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Res. CS N° 220/2019 -con Anexo Res. FI N° 68-CD-2019) y Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica (Res. CS N° 382/2019).
- Planes de estudio de las carreras de Ingeniería Química (Res. CS N° 599/2015), Ingeniería Industrial (Res. CS N° 447/2014), Ingeniería Civil (Res. CS 558/2005) e Ingeniería Electromecánica (Res. CS 192/2015).
- Régimen de licencias, justificaciones y franquicias estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta Resolución CS N° 502/2012 y modificatoria.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

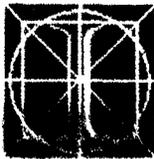
50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

P. 615

Expte. N° 14.198/22

- Admisión en la Universidad de alumnos mayores de 25 años (Res. R N° 656-1995)
- Régimen de admisión de estudiantes extranjeros. (Información pertinente contenida en la página <https://www.argentina.gob.ar/tema/extranjeros/estudiar>)
- Normativa de Alumnos Vocacionales, Res. CS N° 139/2017.
- Procedimiento para la inscripción de Alumnos Vocacionales en el ámbito de la Facultad de Ingeniería (Res. FI N° 505-CD-2018).
- Reglamento de Organización Académica de la Facultad de Ingeniería (Res. N° 761-CD-2014).
- Reglamento de Faltas Disciplinarias de los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería (Res. N° 534-HCD-2008 y su modificatoria Res. FI N° 280- D-2009).
- Pautas generales para el dictado de cursos destinados a alumnos (Res. N° 124-CD-2010).
- Régimen de evaluación de materias de los planes de estudio de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería (Res. 1312-HCD-2007).
- Régimen Promocional de evaluación de materias para carreras de pregrado de la Facultad de Ingeniería (Res. N° 097-CD-2021).
- Régimen de Equivalencias entre carreras de grado y pregrado de la Facultad de Ingeniería (Res. N° 0690-D-2004). Convalidada por Res. N° 382-CD- 2018.
- Normativa de Abanderados y Escoltas de la Facultad de Ingeniería (Res. FI N° 388-CD-2019).
- Ciclo Común de Articulación (Res. FI N° 90-HCD-2004 y modificatorias).
- Comisión Académica de Ingreso (Res. FI N° 1106-HCD-2007)
- Encuesta de Opinión (Res. FI N° 639-HCD-2012 y modificatorias).
- Normativa sobre mesa de examen en la Facultad de Ingeniería Resolución FI N° 426-HCD-2004 y Resolución FI N° 467-HCD-2007.
- Práctica Profesional Supervisada de las Carrera de Ingeniería Civil (Res. FI N° 17 HCD-2007), de Ingeniería Electromecánica (Res. FI N° 427-D-2018), de Ingeniería Industrial (Res. FI N° 1033-HCD-2008) y de Ingeniería Química (Res. FI N° 196-CD-2017)
- Práctica de Fábrica de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Res. FI N° 197-CD-2017).
- Proyecto Final de las carreras de Ingeniería Civil (Res. N° 575-HCD-2003), de Ingeniería Electromecánica (Res. FI N° 488-CD-2018), de Ingeniería Industrial (Res. FI N° 7-CD-2022) y de Ingeniería Química (Res. N° 1013-HCD-2013).
- Oferta Académica de la Facultad.
- Conocimientos sólidos sobre la operatividad del Sistema SIU GUARANI 3.
- Conocimientos sólidos sobre la operatividad del SIU-Kolla.
- Conocimientos sobre la operatividad del COMDOC 2 (Comunicaciones Documentales).



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra."

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expte. N° 14.198/22

ARTICULO 4°.- Reprogramar el llamado a concurso Cerrado – Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Director Administrativo de Alumnos Categoría 2 – del Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería convocado mediante Resolución FI N° 289-D-2022.

ARTICULO 5°.- Fijar el siguiente cronograma para la sustanciación del Concurso a que hace referencia el Artículo que antecede:

- **Evaluación de Antecedentes, Entrevista y Oposición:** Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 23 de noviembre de 2022 a horas 09:00.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 Res. –CS- N° 230/08).
- **Publicidad del Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.

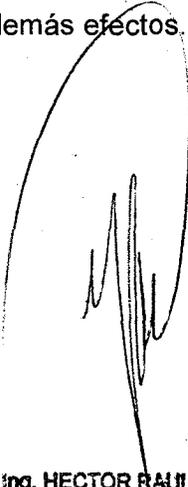
ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., publíquese en cartelera y en la página de la Facultad, los postulantes inscriptos, Departamento Personal, Dirección General de Personal y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI **P. 615** - D - 2022


FABIANA CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
ANEXO LA DGTN. GEN. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa